



## **SESIÓN ORDINARIA N°51-14**

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y uno catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 15 de Diciembre del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Freddy Rodríguez Porras- Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

German Espinoza Vargas sust a. Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Julio Castro Quesada

Rogelio Ugalde Alvarado

Juan Bautista Gómez Castillo

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Halley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO-LECTURA Y APROBACION DE ACTA S**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 08 de diciembre del 2014.

**APROBADA**

### **INCISO N°3:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°18-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 10 de diciembre del 2014.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

De la Lcda. Nery Agüero Montero –Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley “***Ley para regular el negocio y las operaciones en las casas de compraventa y de empeño***” y que se lleva bajo expediente N° 19.242.

Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°4:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Lcda. Nery Agüero Montero –Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°5:**

De la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, se conoce Oficio CTE-400-2014, donde solicita el criterio de este Municipio, con relación a la “**LEY**

**PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES”** y que se lleva expediente legislativo N° 19.398.

Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio CTE-400-2014, suscrito por la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce nota, donde informa que actualmente está circulando una revista de Rendición de Cuentas 2013-2014, del Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde hace alusión al Artículo N°17, del Código Municipal, pero sin embargo ese artículo se refiere a la rendición de cuentas que se presenta para su discusión y aprobación en la primera de quincena de marzo de cada año.

Pero si el Alcalde, quiere presentar otra rendición de cuentas en el mes de diciembre puede hacer, pero no refiriéndose al Artículo N°17, del Código Municipal, ni gastando recursos de Hacienda Pública.

Por lo que solicita:

- 1- Investiguen si existe alguna delincuencia en la actuación del Alcalde y procedan enviando la denuncia correspondiente al Ministerio Público.
- 2- Desde ya solicita que en la primera quincena de marzo se haga una Sesión ampliada a la comunidad en un sitio que puede ser en el Gimnasio del Liceo de Miramar o AREMI, donde se pueda dar una discusión punto por punto del Informe del Alcalde antes de ser aprobado por el Concejo Municipal.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**Deliberación:**

El Señor Alcalde Municipal expresa que el motivo; porque se está entregando hasta ahora a la comunidad el Informe de Labores, es porque no había contenido presupuestario.

**INCISO N°8:**

Se procede con la votación para enviar la nota suscrita la Señora Sonia Torres Arguedas, en relación a la Rendición de Cuentas 2013-2014 por parte del Alcalde Municipal a la Comisión de Jurídicos y es rechazado con tres votos en contra y uno a favor del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

**RECHAZADO**

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que le parece que ese Informe de Labores presentado por el Alcalde Municipal fue aprobado a mediados de año.

Por lo que recomienda buscar el acuerdo de aprobación del Informe y además dejar esta nota en el seno del Concejo Municipal.

**INCISO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo Municipal, la nota suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas, de fecha 09 de diciembre del 2014, en relación a la Rendición de Cuentas.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

De las Señoras: Amanda Villalobos J. y Sonia Torres Arguedas, se conoce nota, donde informan acerca de la fumigación química hecha sobre un tanque de agua en uso y otro en desuso, localizados en la comunidad Tajo Alto, costado oeste del plantel reservado para la construcción de la plaza de fútbol. Y de acuerdo con la investigación la fumigación que se realizó en la finca, está a nombre de la Señora Melissa Alán Soto.

El tanque en uso actualmente, contiene agua que abastece el acueducto administrado por la Municipalidad, pero no se encuentra cercado con malla o con alambre de púas, posee dos respiraderos de 2 y 4 pulgadas de diámetro, uno colocado

directamente encima del tanque y el otro emerge del subsuelo a un metro de la esquina sureste del tanque.

Es de suponer con alto grado de lógica, que ambos respiraderos podrían haber sido un conducto de ingreso al tanque químico utilizado en la fumigación, hacia el interior del mismo contenido de agua para el consumo humano.

Como vecinos de Miramar y consumidores del agua procedente del acueducto municipal, presentan la denuncia contra la dueña registral del inmueble y el Sr. Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz como administrador del Acueducto Municipal.

Y para lo cual, solicitan al Concejo Municipal la intervención inmediata, para que se ordene de inmediato la realización de análisis físico-químico en el agua del acueducto de Miramar en distintos puntos (incluido el área del tanque en Tajo Alto). Y la Modificación Presupuestaria respectiva reviste carácter urgente, pudiendo ese Concejo hacerlo en sesión extraordinaria especial y urgente, solicitando el apoyo de la Contadora Municipal.

#### **Deliberación:**

El Alcalde Municipal expresa que el mejor laboratorio en análisis físico-químico en agua lo tiene el AyA.

En relación a esos dos tanques, está casi seguro que los dos están fuera de servicio, pero sin embargo lo va a corroborar el día de mañana, ya que es un tema que deberíamos de preocuparnos.

El Presidente Municipal procede a leer el acta de observación por parte del Oficial Carlos Hernández González de la Delegación Policial de Proximidad de Nicoya, el cual expresa que observa una quema con algún tipo de químico en una propiedad de dueño desconocido y se encuentra dos tanques de agua uno en funcionamiento y el otro fuera de servicio y el que se mantiene en servicio posee una tapa herrumbrada y un candado el cual se mantiene abierto, mantiene dos respiraderos, tanto encima del tanque como en los respiraderos, donde se observa el zacate quemado por el químico, mismo que no tienen ningún tipo de malla de protección en sus alrededores.

El Alcalde Municipal expresa que el criterio de un oficial de la Fuerza Pública, no lo comparte, ya que no puede estar por encima de un asunto en que el policía no tiene conocimiento.

Y para lo cual, el tanque podría estar lleno, para función de la misma finca o para otra cosa.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°11:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, la denuncia suscrita por las Señoras: Sonia Torres Arguedas y la Amanda Villalobos Jiménez, en relación la fumigación química hecha sobre un tanque de agua en uso y otro en desuso, localizados en la comunidad de Tajo Alto.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12:**

De la Señora Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro, se conoce copia de Oficio DC-109-2014, enviado a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, donde le entrega el tomo N°81(folio N°2001 al 2500), incluyendo las Sesiones Ordinarias de la N°33-14 a la N°48-14 y las sesiones extraordinarias de la N°11-14 a la N°17-14, todas firmadas, continuas en el número de sesión y folios, en buen estado, selladas, por lo que se procedió al cierre respectivo.

Se realizó la apertura del Tomo N°82, con el folio 2501 al 3000, se sellaron en blanco, en números consecutivos y en buen estado.

**ENTERADOS**

**INCISO N°13:**

Se conoce copia de nota de Sonia Torres Arguedas, enviada a la Señora María Isabel Corella Castro-Contadora Municipal, donde le solicita la aclaración de algunas dudas, con respecto al procedimiento de la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01 ***“Compra de Microbús para el Centro de Cuido Infantil de la Municipalidad de Montes de Oro”***:

- 1- ¿Si en la apertura del concurso que se dio el 04 de setiembre del 2014 el monto presupuestado fue de 28 millones, 45 millones o 42 millones de colones?
- 2- ¿Cuál fue el monto adjudicado en el concurso que se dio en la apertura de ofertas del 26 de setiembre del 2014?
- 3- ¿Cuando se hizo la adjudicación a la empresa Vehículo Internacionales Veinsa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101025416?

- 4- ¿ Si es cierto que la adjudicación que se hizo a Veinsa fue por 28 millones primero y posteriormente de haberse adjudicado, el monto presupuestado se amplió a 42 millones sin que se diera de nuevo la apertura de oferta para otro concurso de Licitación Abreviada?
- 5- ¿Cuándo se aprobó el presupuesto para la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01? Si fueron dos fechas por favor indicarlas. Si corresponden a las fechas de adjudicación a la empresa Veinsa también indicarlos.

**ENTERADOS**

**INCISO N°14:**

De la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro, se conoce copia de Oficio DC-109-2014, enviada al Señor Alcalde Municipal, donde le adjunta solicitud de información realizada por la Señora Sonia Torres, referente al Procedimiento de Contratación N°2014LA-00005-CL, para la compra de la Microbús para el Centro de Cuido Infantil de la Municipalidad de Montes de Oro, por ser el Alcalde quien ostenta la representación legal de la Municipalidad.

Además, de que los expedientes administrativos de contratación administrativa, son de competencia de la Licda. Cinthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°15:**

De la Lcda. Nery Agüero Montero, se conoce Oficio CJ-214-2014, donde solicitan el criterio del proyecto que se lleva bajo Expediente N° 19.256 *“Ley para la investigación, regulación y control de las plantas cannabis y cáñamo para uso medicinal, alimentario e industrial”*, publicado en el Alcance 47A de La Gaceta 175 del 11 de setiembre del 2014.

Conocida la solicitud e procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°16:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio CJ-214-2014, suscrito por la Lcda. Nery Agüero Montero de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°17:**

El Concejo Municipal conoce Oficio N°A.M.N°686-2014, suscrito por el Alcalde Municipal, donde informa que en virtud, de que la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01 **“Compra de una microbús equipada para el transporte de niños del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Montes de Oro”**, fue adjudicada, por este Órgano Colegiado; mediante el IncisoN°14, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N° 42-14, de fecha 20 de octubre el 2014, a la **Empresa Vehículos Internacionales S.A.(VEINSA)**, cédula jurídica 3-101-025416 por un monto de ₡42.000.000.00(cuarenta y dos millones de colones con 00/100).

Razón de lo anterior, es que solicita el respectivo pago para la misma.

**DELIBERACION:**

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo le pregunta al Alcalde que si le podría explicar lo de este proceso, que se llevo con esta Licitación?.

El Alcalde Municipal expresa que inicialmente se había sacado un proceso licitatorio, por un monto de 28 de millones de colones y producto que solo participó solo una empresa en este caso Veinsa y no participo las otras Empresas que fueron invitadas y ésta empresa ofertaba un monto mayor, entonces antes de adjudicar la Licitación, el Concejo Municipal aprobó una modificación presupuestaria, ampliando el monto por un monto de 42 millones de colones.

No obstante, ya está adjudicada por el Concejo Municipal, se le comunico a la Empresa su adjudicación, ya la buseta se pinto, se rotulo y el viernes la traen, por lo que se está en espera del acuerdo de pago; porque hasta la plaza de chofer esta aprobada por la Contraloría General de la República .

Por lo que esta Empresa Veinsa, tiene un derecho adquirido, por la adjudicación que aprobó el Concejo Municipal.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que el acuerdo de pago para con esta Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01, sigue manteniendo el voto negativo, a como lo ha tenido en la sesiones anteriores.

**INCISO N°18:**

Se procede con la votación para acordar pago a la **Empresa Vehículos Internacionales S.A.(VEINSA)**, cédula jurídica 3-101-025416 por un monto de ¢42.000.000.00 (cuarenta y dos millones de colones con 00/100).

Producto de la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01 **“Compra de una microbús equipada para el transporte de niños del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Montes de Oro”**.

Y es improbadado con dos votos a favor de los regidores: Freddy Rodríguez Porras y German Espinoza Vargas y dos votos en contra de los regidores: Lidieth Martínez Guillen y Vladimir Sacasa Elizondo.

### **IMPROBADO**

### **INCISO N°19:**

Se conoce nota dirigida a la Secretaria Municipal- Juanita Villalobos Arguedas, suscrita por los regidores : Lidieth Martínez Guillen y Freddy Rodríguez Porras, ambos miembros de la Comisión Investigadora, sobre el supuesto mal uso del cuadraciclo Municipal y otros temas denunciados por la Señora Sonia Torres, donde le solicitan el expediente debidamente foliado, relacionado a este tema.

### **Deliberación:**

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que la solicitud no la firma el Regidor Álvaro Carrillo Montero, mismo que es miembro de esa Comisión.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que estuvo conversando vía telefónica con el Regidor Álvaro Carrillo y le manifestó que no había problema que se solicitara la información. No obstante estuvo de acuerdo.

El Alcalde Municipal expresa que tuvieron que haberse reunido y tomar el acuerdo de solicitar la información, como Órgano Colegiado.

Así las cosas, el Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°20:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Secretaria Municipal- Juanita Villalobos Arguedas, copia del expediente debidamente foliado; relacionado al supuesto mal

uso del cuadraciclo de la Municipalidad y otros temas denunciados por la Señora Sonia Torres.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

### **INCISO N°21:**

El Alcalde Municipal expresa que una vez más quiere manifestar, que la Empresa VEINSA, tiene un derecho adquirido, lo cual puede recaer a responsabilidades por el no pago a la Empresa VEINSA, en relación a la compra de la buseta, producto de la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01 ***“Compra de una microbús equipada para el transporte de niños del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Montes de Oro”***: donde está claro que el Concejo Municipal adjudicó esta licitación a esta Empresa.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO QUINTO- INFORME DE COMISIÓN**

### **INCISO N°22:**

Se omite este capítulo, por no haber informe de Comisión.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

### **INCISO N°23:**

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°24:**

Se omite este capítulo, por no haber asuntos trámites urgentes.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO OCTAVO -ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°25:**

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que jurídicamente hablando en lo que se refiere al pago a la Empresa Veinsa, sobre la Licitación Abreviada N°2014LA-000005-01, lo cual hay que recordar que en la Administración Pública; en derecho administrativo existe el principio de intangibilidad de los actos administrativos, que surge efectos cuando existe un administrado tiene un título habilitante, en este caso que nos conlleva existe un acuerdo del Concejo de una adjudicación, para con esta Empresa y partir de ahí, se deriva un derecho subjetivo y en virtud de eso que existe un derecho subjetivo, se debe de aplicar el principio de intangibilidad.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO NOVENO -CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°26:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y EXACTAS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**





